



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ACUERDOS

1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2013.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

2.- Adjudicación a la empresa CLECE, S.A., con CIF A-80364243, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PISCINAS DE BAJAMAR, ARENISCO Y JOVER", por un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS. El precio es el resultante de la combinación de las dos modalidades de fijación del mismo (a tanto alzado la parte fija y a precios unitarios la parte variable), y asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (363.238,60 €), sin incluir el IGIC que asciende a VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (25.426,70 €),

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

3.- Aprobación el gasto y concesión a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE (APANATE), con C.I.F. G-38406997, la subvención nominativa por importe 6.900,89 €, para la ejecución del proyecto "Transporte especial", en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

4.- Aprobación el gasto y concesión a la entidad Cruz Roja Española, con CIF Q 2866001G, mediante procedimiento de concesión directa, una subvención por importe de 14.000,00 €, para cofinanciar el proyecto denominado "Servicio de Lavandería, Aseo y consigna" en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

URGENCIAS

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Declaración de emergencia de la contratación para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia denominada "RECONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CAMINO CAÑERO".